

Al Rey

Egregio Conde de Formiguera Pariente de mi Cons. y Procurador Real
Por lo que conviene a mi ser. la seguridad y defensa de las Plazas de Oran
y los recelos que hay de que intentan sitiárlas los Moros: ordeno a Don
Manuel de Semanas y de la Niza, mi lugar. y Cap. g. que de lo que
has obrado de los efectos destinados para el flete de los Bergantines q.
fueron de este Reyno a las Costas de Catalunya el año pasado, mande se
tribuyen por quenta aparte para lo que ordenáre: Embie dos Veros
ne. para principios de Abril que serian en Oran pagados por cinco m.
por lo mucho que importa la seguridad de aquellas Plazas: De que ha
recibo auisaros y para que hagais entregar lo que importare de los
efectos referidos para aplicarlos a este fin que asi conviene a mi ser.
En que le reciviere de Vos muy grato. Datsen M^{de} a xv de Febrero
Yo el Rey

Yo el Rey

M^{de} a xxxv.

Mier. Man. Marchio el Malua Proe

Vt Don J. B. P. P. R.
Vt. Comes et Torre

Alabaz
Vt. Don J. P. R.

Dupg. cl.

El Rey

Egregio Conde de Formiguera Panente de mi Com.º y Procurador Real
 Por lo que conuiene a mi serui. la seguridad y defensa de las Plazas de Oran
 y los recelos que hay de que intentan sitiárlas los Moros: ordeno a Don
 Manuel de Semanas y de la Niza, mi lugar.º y Cap.º g.º que de lo que
 ha obrado de los efectos destinados para el flete de los Bergantines q.
 fueron de se Reyno a las Costas de Cataluña el año pasado mande sel-
 lubieren por cuenta aparte para lo que ordenáre: Embie los Bergan-
 tines para principios de Abril que serian en Oran pagados por cinco m.
 ses por lo mucho que importa la seguridad de aquellas Plazas: De que ha
 parecido auisaros y para que hagari entregar lo que importare de los
 efectos referidos para aplicarlos a este fin que asi conuiene a mi serui.
 Y en que le reciviere de Vos muy grato. Dáse en M.ª x.ª de Febrero
 M.º D.º C.º LXXV.

Yo el Rey

Mier. Man.º Marchio el Malua Proe

Vt. Don J.º B.º P.º L.º
 Jt. Comet et Torre

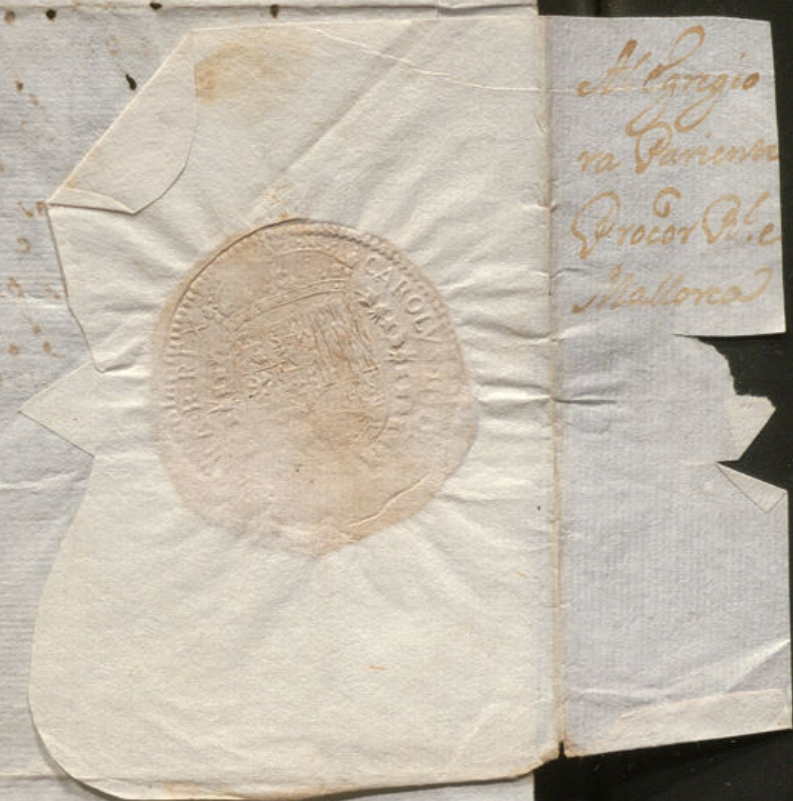
Castellanos
 V.º Don.º Pull.º

Dapp.º

[Faint, mostly illegible handwritten text in Italian, likely the main body of the letter.]

[Faint handwritten text, possibly a continuation of the letter or a separate note.]

*Concedo a Fornighe
demi, Anni. G.
anno Regno de
Lui*



*Al Cargio
ra Pariente
Procor V. e
Mallona*

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a postscript.]